

RESOLUCIÓN NRO. 7/2015

Neuquén, 4 de marzo de 2015.-

VISTO:

El Taller de Capacitación en Litigación y Defensa en Juicio que habrá de dictarse en esta ciudad de Neuquén los días 6 y 7 de marzo del corriente, desde las 14 a las 19 hs y de las 9 a las 14 hs respectivamente, para integrantes del Ministerio Público de la Defensa, por parte del Docente Jonathan Ramírez Orellana y;

CONSIDERANDO:

Las gestiones conjuntas llevadas a cabo por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial del Neuquén y esta Defensoría General para que se concrete el dictado del Taller referido, destinado exclusivamente a los Defensores Públicos Penales y personal de apoyo de la Defensa.

En función de ello, habrán de llevarse a cabo acciones positivas para permitir la concurrencia de los interesados, debiendo garantizarse en todas las circunscripciones la debida cobertura del servicio.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 18 inc. I) de la Ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

I. **DETERMINAR** como actividad de capacitación coordinada con la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, la realización del "Taller de Capacitación en Litigación y Defensa en Juicio" dictado por el Docente Jonathan Ramírez Orellana, el cual se llevará a cabo en el SUM de la Defensoría General los días 6 y 7 de marzo del corriente, en el horario de 14 a 19 hs y de 9 a 14 hs.

II. Facultar a la Oficina Administrativa y de Coordinación, Superintendencia, a realizar las acciones tenientes a la tramitación de las licencias que se requieran por tal motivo y al reintegro de gastos correspondientes, debiendo garantizarse la cobertura del servicio de defensa en todas las circunscripciones judiciales.

III. Notifíquese, hágase saber al Tribunal y a las Oficinas Judiciales de la II, III, IV y V Circunscripción Judicial a sus efectos.